



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 26 de Agosto de 2026

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN NAVARRO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31592807 de 04 de Agosto de 2026

		FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:		XXX	
PETENTE:		JOSE DEL CARMEN NAVARRO	
TIPO DE RESPUESTA:		General ☒ Acto ☐	
RADICADO ENTRADA / FECHA:		31592807 04/08/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA:		20261030030484 26/08/2026	
Fecha de fijación:		23/09/2026	
Fecha de desfijación:		29/09/2026	
De acuerdo con el artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."			

Respetado Señor(a): JOSE DEL CARMEN NAVARRO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Navarro identificado con cedula 27763353 y celular XXX en calidad de propietario solicita el cambio de un poste de madera que e encuentra en su predio, manifiesta esta sostenido por una linea y teme pueda colapsar, solicita dar prioridad y cambiar lo antes posible antes que genere un accidente grave.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que la solicitud indicada en el asunto corresponde a una solicitud de cambio de un poste, nos permitimos informar lo siguiente:

En atención a su solicitud, se realizó la respectiva visita técnica al sitio reportado por el usuario, evidenciándose la existencia de un (1) poste de madera de ocho (8) metros de altura que presenta deterioro asociado al desgaste natural y al cumplimiento de su vida útil, condición por la cual requiere su reposición.

No obstante, debido al alto número de estructuras en condiciones similares que se encuentran pendientes de intervención en el municipio de XXX y en los sectores rurales aledaños, la actividad ha sido incluida dentro de la programación operativa de la empresa, quedando su ejecución sujeta a la disponibilidad de materiales y recursos técnicos. En consecuencia, el cambio del poste ha sido programado para el cuarto trimestre de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa realizará seguimiento a la condición de la estructura y evaluará la posibilidad de adelantar la actividad en caso de presentarse disponibilidad operativa o variaciones en la programación establecida.

Adicionalmente, en caso de presentarse una situación de riesgo inminente ocasionada

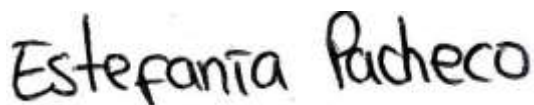
por agentes externos o cualquier condición que comprometa la seguridad de las personas o de la infraestructura eléctrica, agradecemos reportarla de manera inmediata a la línea gratuita 115 o al 018000 414115, con el fin de brindar la atención correspondiente según la condición o evento reportado.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA